

COMUNICADO OFICIAL  
8 DE DICIEMBRE DE 2020

### Estados Unidos y Ecuador Firman un Nuevo Protocolo sobre Normas Comerciales y Transparencia

El Representante Comercial de Estados Unidos, Robert Lighthizer, y el Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca del Ecuador, Iván Ontaneda, se complacen en anunciar la conclusión satisfactoria de un Protocolo sobre Normas Comerciales y Transparencia. Este acuerdo es el último resultado concreto de la estrecha relación entre Ecuador y Estados Unidos bajo el liderazgo del Presidente Trump y del Presidente Moreno.

Tras la reunión de los dos líderes en la Casa Blanca en febrero, la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos y funcionarios ecuatorianos aceleraron su colaboración en el marco del Acuerdo del Consejo de Comercio e Inversiones (TIC) entre Ecuador y Estados Unidos.

El acuerdo de hoy, firmado en Quito, Ecuador, actualiza el TIC con nuevos anexos en cuatro áreas: Facilitación al Comercio y Administración de Aduanas, Buenas Prácticas Regulatorias, Anticorrupción, y Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs). El acuerdo promueve los altos estándares establecidos por el Ecuador y los Estados Unidos en sus recientes negociaciones comerciales, y demuestra un compromiso compartido con los fundamentos del comercio equitativo y eficiente: establecer procesos transparentes y eficientes en frontera, dar a las partes interesadas la oportunidad de brindar aportes sobre las regulaciones, y tener vigilancia contra la corrupción.

En cuanto a facilitación al comercio, el acuerdo incluye disposiciones clave sobre resoluciones anticipadas, sanciones, ventanilla única, operador económico autorizado, y automatización, que van mucho más allá de la línea base establecida por el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC. En cuanto a las buenas prácticas regulatorias, refleja el marco de alto nivel para las Buenas Prácticas Regulatorias (BPR) establecido en el Tratado entre Estados Unidos, México, Canadá (T-MEC/USMCA). En cuanto a la lucha contra la corrupción, el acuerdo amplía aún más los marcos de ambos países para incluir disposiciones que abordan el blanqueo de capitales, la recuperación de los fondos de la corrupción, y brinda protecciones adicionales para los denunciantes. Por último, reconociendo la importancia para las economías de ambos países de las pequeñas empresas, incluidas las microempresas, el acuerdo incluye disposiciones que promueven la cooperación para aumentar las oportunidades de comercio e inversión para las PYMEs.

Este nuevo acuerdo sienta las bases para futuras conversaciones con el fin de profundizar y ampliar el trabajo en el marco del TIC. Los dos países también procurarán identificar sectores prioritarios para reducir aún más los obstáculos al comercio y fortalecer la relación económica y comercial bilateral, temas que se debatirán en la próxima reunión que se llevará a cabo en el 2021 en Ecuador.



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
COMERCIO EXTERIOR,  
INVERSIONES Y PESCA



sembramos  
Futuro

Lenin

